



PROPUESTA AL PLENO



PROPUESTA RELATIVA A APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS PARA EL EJERCICIO 2014

Visto el Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas para el ejercicio 2014 con la documentación que lo integra, debidamente informado por Intervención.

Considerando lo dispuesto en el Capítulo I del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril que la desarrolla y la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por medio del presente y previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente de cuentas, Economía y Hacienda y Personal, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2014, compuesto por el Presupuesto del propio Ayuntamiento cuyo importe asciende a 15.750.290,31 € en el estado de ingresos, y 15.750.290,31 € en el estado de gastos, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO 2014

CAPITULO	INGRESOS	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	7.010.000,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	300.000,00 €
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.511.345,73 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.674.044,58 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	32.900,00 €
O. Corrientes		15.528.290,31 €
6	ENAJENACION DE INVERSIONES	207.000,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	
O.Capital		222.000,00 €
TOTAL		15.750.290,31 €

CAPITULO	GASTOS	
1	GASTOS DE PERSONAL	7.550.514,00 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.833.837,55 €
3	GASTOS FINANCIEROS	690.200,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.085.436,61 €
O. Corrientes		14.159.988,16 €
6	INVERSIONES REALES	607.000,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	143.302,15 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	825.000,00 €
O. Capital		1.590.302,15 €
TOTAL		15.750.290,31 €

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución y los Anexos que constan en dicho Presupuesto Municipal .

TERCERO: Aprobar la plantilla y RPT del personal funcionario y laboral que consta en el Anexo de Personal del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2014.

CUARTO: Que se exponga al público por plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo, se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, juntamente con la plantilla de personal, según disponen los artículos 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril y 169,3 del mencionado Real Decreto Legislativo.

Las Torres de Cotillas, a 23 de septiembre de 2013.

EL ALCALDE – PRESIDENTE,

Fdo. Domingo Coronado Romero.